CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023

CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA. MODALIDAD MARÍA ZAMBRANO

ACTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

PRESIDENTE: Luis Javier Lozano Blanco
SECRETARIO: José Manuel Barat Baviera
VOCAL: Ana María Sastre Requena

1. Reunidos los miembros arriba indicados, que han sido nombrados por Resolución R-519/21, de 29 de octubre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, el día 02 de mayo de 2023, declaran:

   PRIMERO: Estar informado/a de lo siguiente:
   1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
   2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
   3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
      a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
      b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
      c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

SEGUNDO. Que no se encuentra incurso/a en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de concesión

TERCERO. Que se compromete a poner en conocimiento de la comisión de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

CUARTO. Que conoce que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

2. En aplicación de lo dispuesto en la base decimocuarta de la convocatoria, basándose en los criterios de evaluación indicados en la base decimosegunda, en el contexto de las solicitudes recibidas y la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria, se acuerda el informe-propuesta de resolución que se anexa a esta acta.

Y para que conste firman la presente acta todos los reunidos.

En Cartagena, a 02 de mayo de 2023

Presidente	Secretario	Vocal
Firmado digitalmente por LUIS JAVIER|LOZANO|BLANCO Nombre de reconocimiento (DN): cn=LUIS JAVIER|LOZANO|BLANCO, serialNumber=22972956G, givenName=LUIS JAVIER, sn=LOZANO BLANCO, ou=CIUDADANOS, o=ACCV, c=ES Fecha: 2023.05.02 12:03:08 +02'00' Fdo.: Luis Javier Lozano Blanco	JOSE MANUEL| BARAT| BAVIERA Firmado digitalmente por JOSE MANUEL| BARAT|BAVIERA Fecha: 2023.05.02 10:57:26 +02'00' Fdo.: Jose Manuel Barat Baviera	Firmado por SASTRE REQUENA ANA MARIA - Fdo.: Ana María Sastre Requena

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023. CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA MODALIDAD MARÍA ZAMBRANO

Esta Comisión, en su reunión celebrada el 02 de mayo de 2023, ha acordado:

PRIMERO: Publicar las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en cada una de las modalidades y proponer la concesión de ayudas, por orden de prioridad:

Modalidad: María Zambrano para la atracción de talento internacional.

Persona candidata	ID	Baremo A	Baremo B	Baremo C	TOTAL
Astrid María Algaba Brazalez	***6310**	48	26	20	94
Nazim Gruda	***Z1J7**	50	24	15	90
Carlos Cano Espinosa	***5696**	40	22	20	82
Roberto Adrián Rodríguez	***8302**	41	24	15	80

Contra este informe-propuesta se podrá presentar reclamación, en el plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la misma en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena (https://sede.upct.es/) y en la dirección electrónica https://www.upct.es/uitt/es/convocatorias-internas/ejercicio-2021/.

En Cartagena, a 2 de mayo de 2023

Presidente	Secretario	Vocal
Firmado digitalmente por LUIS JAVIER|LOZANO|BLANCO Nombre de reconocimiento (DN): cn=LUIS JAVIER|LOZANO|BLANCO, serialNumber=22972956G, givenName=LUIS JAVIER, sn=LOZANO BLANCO, ou=CIUDADANOS, o=ACCV, c=ES Fecha: 2023.05.02 12:03:32 +02'00'	JOSE MANUEL| BARAT|BAVIERA Firmado digitalmente por JOSE MANUEL| BARAT|BAVIERA Fecha: 2023.05.02 10:58:01 +02'00'	Firmado por SASTRE REQUENA ANA MARIA -
Fdo.: Luis Javier Lozano Blanco	Fdo.: Jose Manuel Barat Baviera	Fdo.: Ana María Sastre Requena